



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"PISCO"

SÍLABO DE UNIDAD DIDÁCTICA 2023-II

I.- INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Área Académica	: CONTABILIDAD
1.2 Código del Área Académica	: M29693001
1.3 Módulo Formativo	: Desarrollo y actualización de los procesos contables
1.4 Unidad Didáctica	: Legislación Tributaria
1.5 Carga Horaria de la U. D	: 5 hs/Semanales –80 horas totales
1.5.1.- Horas Teóricas	:16
1.5.2.-Horas Prácticas	:64
1.6 Créditos	: 3
1.7 Semestre Académico	: II
1.8 Periodo de Ejecución	: Del 28/08/2023 AL 31/12/2023
1.9 Año lectivo	: 2023-II
1.10.- Turno	: Diurno
1.11. Docente	: ECON. CPC. Wilder Adrián Quispe Tornero
1.12. E-mail	: wichi42@hotmail.com
1.13. Pág. Web del IESTP	: www.iest.pisco.edu.pe

2.-SUMILLA:

La Unidad Didáctica de Legislación Tributaria es de naturaleza teórica – practica, el propósito de su enseñanza se orienta al desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas para el estudiante interprete y aplique el Código Tributario, sirviendo de sustento a la formación técnica.

UNIDAD DE COMPETENCIA:

Utilizar, determinar y Identificar las operaciones comerciales, económicas, financieras y tributarias de la empresa de acuerdo al sistema de contabilidad general y la legislación tributaria vigente.

3.- CAPACIDADES TERMINALES E INDICADORES DE LOGRO

CAPACIDAD TERMINAL	INDICADORES DE LOGRO
1.- Interpretar las disposiciones tributarias en las diferentes operaciones económica que realiza la empresa	1.1- Utiliza el código tributario en los aspectos relacionados a las facultades de la administración tributaria. 1.2.- Determina la rentas que generan las personas naturales utilizando la Ley del Impuesto a la renta. 1.3 - Determina renta de tercera categoría y sus implicancias en las operaciones económicas que realizan los contribuyentes utilizando la ley del impuesto a la renta. 1.4.- Determina el IGV, el ISC entre otras de acuerdo a la normatividad vigente y el ámbito de su aplicación. 1.5.- Identifica los tributos de gobiernos locales de acuerdo a la normatividad vigente

4. - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:

ELEMENTOS DE CAPACIDAD	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	CONTENIDOS BASICOS	N° DE HORAS
EC1.- Utiliza el código tributario en los aspectos relacionados a las facultades de la administración tributaria.	Actividad de Aprendizaje N° 01 Ley Marco del sistema tributario nacional	Fundamentos de la legislación Tributaria	5hs
	Actividad de Aprendizaje N° 02 Código Tributario	Código tributario, títulos principales y alcances e importancia	5hs
	Actividad de Aprendizaje N° 03 Principios de legalidad UIT Deudor tributario	Principios de Legalidad. Unidad Impositiva Tributaria Deudor tributario, domicilio fiscal y procesal, transmisión de las obligaciones tributarias.	5hs
	Actividad de Aprendizaje N° 04 Obligaciones tributarias Administración tributaria y administrado	Obligaciones tributarias, calificación, elusión, determinación de obligaciones tributarias sobre base cierta y base presunta, tasa de interés moratorio. Administración tributaria, facultad de recaudación, determinación y fiscalización.	5hs
	Actividad de Aprendizaje N° 05 Procedimientos tributarios	Procedimiento de cobranza, reclamaciones, apelaciones, quejas y plazos.	5hs
	Actividad de Aprendizaje N° 06 Facultad sancionadora	Infracciones y sanciones tributarias	5hs
EC2.- Determina la rentas que generan las personas naturales utilizando la Ley del Impuesto a la renta.	Actividad de Aprendizaje N° 07 RENTA DE PRIMERA CATEGORIA	ÁMBITO DE APLICACIÓN, BASE JURISDICCIONAL Y CONTRIBUYENTES	5hs
	Actividad de Aprendizaje N° 08 RENTA DE SEGUNDA CATEGORIA	ÁMBITO DE APLICACIÓN, BASE JURISDICCIONAL Y CONTRIBUYENTE	5hs
	Actividad de Aprendizaje N° 09 RENTA DE CUARTA CATEGORIA-QUINTA CATEGORIA Y FUENTE EXTRANJERA	RENTA DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA	5hs
EC3.- Determina renta de tercera categoría y sus implicancias en las operaciones económicas que realizan los contribuyentes utilizando la ley del impuesto a la renta.	Actividad de Aprendizaje N° 10 RENTA DE REGIMENES TRIBUTARIOS	NRUS-R. ESPECIAL, RÉGIMEN GENERAL MYPE TRIBUTARIO Y GENERAL COMPLETO	5hs
	Actividad de Aprendizaje N° 11 RENTA DE DETRACCIONES, PERCEPCIONES, ITF, ACTIVOS NETOS	DETRACCIONES, PERCEPCIONES ITF FORMA Y APLICACIÓN	5hs
EC4.- Determina el IGV, el ISC entre otras de acuerdo a la normatividad vigente y el ámbito de su aplicación.	Actividad de Aprendizaje N° 12 TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL	IGV, ISC	5hs
	Actividad de Aprendizaje N° 13 IR	IR, RN, RB	5hs
EC5.-Identifica los tributos de gobiernos locales de acuerdo a la normatividad vigente	Actividad de Aprendizaje N° 14 TRIBUTOS MUNICIPALES	NORMATIVIDAD, AMBITO DE APLICACIÓN. RELACION: CASOS	5hs
	Actividad de Aprendizaje N° 15 IMPUESTO AL AUTOVALUO	NORMATIVIDAD-DETERMINACION-TRAMOS Y APLICACION	5hs
	Actividad de Aprendizaje N° 16 IMPUESTO AL ALCABALA-TASAS POR LICENCIAS Y OTROS	NORMATIVIDAD-APLICACIÓN-MONTOS A PAGAR-TRAMOS Y RECAUDACION	5hs
RECUPERACION	Actividad de aprendizaje N° 17 y 18 Actividades de Recuperación	PROCESO DE RECUPERACIÓN	5hs

5.-METODOLOGIA: Se Utilizará una Metodología activa que propicia la intervención permanente de los estudiantes para generar su propio aprendizaje basado en el desarrollo de laboratorios experimentales de forma individual y grupal, también se realizaran Exposiciones de tal manera que los estudiantes innoven conocimientos y Ejercicios

6. - TECNICAS DIDACTICAS:

Se utilizaran las siguientes técnicas:

- Observación Sistemática
- Demostración
- Discusión dirigida


7. - RECURSOS DIDACTICOS:

- a) Modulos de Componentes Electricos
- b) PC
- c) Retroproyector
- d) USB

8. - INSTRUMENTOS DE EVALUACION:

- a) Lista de Cotejo
- b) Ficha de autoevaluacion y meta cognitive
- c) Ficha de exposiones

9. - EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES:

- a) El sistema de calificación es vigesimal y la nota mínima aprobatoria para las unidades didácticas es 13.
- b) Se considera aprobado el módulo, siempre que se haya aprobado todas las unidades didácticas respectivas y la experiencia formativa en situaciones reales de trabajo, de acuerdo al plan de estudios.
- c) Los estudiantes podrán rendir evaluaciones de recuperación a fin de lograr la aprobación final de las unidades didácticas dentro del mismo periodo de estudios, considerando criterios de calidad académica y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el reglamento institucional. La evaluación de recuperación será registrada en un Acta de Evaluación de Recuperación.
- d) La evaluación extraordinaria se aplica cuando el estudiante se reincorpora a sus estudios y tiene pendiente entre una (01) o tres (03) asignaturas / unidades didácticas para culminar el plan de estudios con el que cursó sus estudios, siempre que no hayan transcurrido más de tres (03) años. La evaluación extraordinaria será registrada en un Acta de Evaluación Extraordinaria.
- e) Las unidades didácticas correspondientes a un módulo que no hayan sido aprobadas al final del período de estudios deberán volverse a llevar.
- f) Si el estudiante de la carrera desapueba tres (03) veces la una misma unidad didáctica será separado del IEST.
- g) El estudiante que acumulara inasistencias injustificadas en número mayor al 30% del total de horas programadas en la Unidad Didáctica, será desaprobado en forma automática, sin derecho a recuperación
- h) La evaluación será permanente, se considerará tareas académicas (TA), así como guías de evaluación, distribuidas de la siguiente manera:
- i) Promedio de guías de evaluación intermedia (GEI 01 y 02) = Evaluación intermedia (EP)  Promedio de guías de evaluación de resultado (GER 01 y 02) = Evaluación de Resultado (ER)
- j) El peso asignado a los distintos instrumentos de evaluación es como sigue:

Evaluación intermedia (EI) = Peso 3

Tarea académica (TA) = Peso 3

-Evaluación de resultados (ER) = Peso 4

K) El Promedio Final (CF) de la unidad didáctica se obtendrá así:

$$3EI + 3 TA + 4ER = 10$$

PF= -----

10

L) La asistencia es obligatoria según la Norma Del Instituto. El límite de inasistencia para que el estudiante tenga derecho a exámenes es del 30%.

10. – BIBLIOGRAFIA

N°	AUTOR	TITULO DE LA OBRA	EDITORIAL	Año
1	MEF	Código Tributario, aprobado con decreto supremo N°133-2013- EF Ley de tributación Municipal 776-Modificatoria. Ley orgánica de municipalidades 27972 y Modificatoria Ley del igv y isc y modificatoria.		2013
2	CPC. Justo Rueda Peves	Texto Único ordenado del Código Tributario decreto supremo N° 133-2013 EF	MEF	2013
Páginas electrónicas				
1	www.sunat.gob.pe			
2	www.mef.gob.pe			

Docente Ejecutor de la U. D
ECON. CPC. Wilder Adrián Quispe Torno

Jefe del Programa de estudios
ECON. CPC. Wilder Adrián Quispe Torno